

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

**Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224-2019-MINEM/DM**

N° Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
1	<b>ACUMULACIÓN DE CONCESIONES MINERAS.</b>  <u>Base legal:</u> • Ley N° 26615, Ley del Catastro Minero Nacional, Art. 14. • TUO de la Ley General de Minería aprobada por Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Art. 105-d y 138. • Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM y sus modificatorias, Arts. 45 al 49.	1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. 2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago. 3. Copia del certificado de gravamen por cada derecho minero; de ser el caso, autorización del tercero con derecho inscrito. 4. Plano con coordenadas UTM WGS84. 5. Nombre, código único y datos de inscripción de las concesiones mineras que se van a acumular. La extensión superficial de la acumulación.	UADA-F-089	398.0			X	Treinta (30) días después de los informes técnico y legal favorables finales.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. • Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. • Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. • Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. • Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.
2	<b>CAMBIO DE SUSTANCIA DE DERECHO MINERO.</b>  <u>Base legal:</u> • TUO de la Ley General de Minería aprobada por Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Art. 13 y 105-m). • Ley N° 27015 artículos 1, 2 y 7. • Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Art. 17. • Decreto Supremo N° 008-2002-EM y sus modificatorias, Art. 8 numeral 8.2.	1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. 2. Sustancia distinta que solicita. 3. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.	UADA-F-073	133.0			X	Treinta (30) días después de emitidos los informes técnico y legal favorables.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. • Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. • Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. • Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. • Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.
3	<b>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LEGAL.</b>  <u>Base legal:</u> • Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Arts. 105-g, 115, 186 al 203. • Decreto Supremo N° 018-92-EM y sus modificatorias, Art. 4. • Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Art. 150.	1. 01 Solicitud conteniendo datos del titular según formato. Datos de inscripción de la persona jurídica y representante legal cuando corresponda. 2. Capital social inicial, número de participaciones en que está dividido el capital social, valor de cada una de las participaciones, número de participaciones que corresponden a cada socio y gerente. 3. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago. 4. Datos de inscripción de la concesión minera.	UADA-F-073	373.0			X	Treinta (30) días. En caso de valorización de área y labores: Treinta (30) días de aprobada la pericia.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. • Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. • Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. • Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. • Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakarta, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1° Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
4	DENUNCIA POR INTERNAMIENTO.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Arts. 53, 105 c) y 141.</li> <li>Decreto Supremo N° 018-92-EM y sus modificatorias, Arts. 53 y 54.</li> </ul>	1. 01 Solicitud con datos generales del denunciante: Nombres, apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. 2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago. 3. Indicar el nombre y código único de la concesión minera del presunto agraviado, así como de la concesión minera del presunto infractor. Indicar los datos de inscripción registral de ambas concesiones, de ser el caso.	UADA-F-073	374.0			X	Treinta (30) días de aprobada la diligencia pericial.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Concesiones Mineras. (Dirección de Concesiones Mineras).	<u>REPOSICIÓN</u> Director de Concesiones Mineras. <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto.</li> <li>Plazo de resolución: 30 días hábiles.</li> </ul>	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución.</li> <li>Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.</li> </ul>
5	FORMACIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS UEA.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Arts. 44 y 45.</li> <li>Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Arts. 79 al 83 y 85.</li> <li>Decreto Supremo N° 052-99-EM, Art. 1.</li> </ul>	1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. Si la titularidad proviene de contratos de cesión, debe indicar los datos de inscripción registral. 2. Nombre de la UEA. 3. Clase de sustancia de los derechos mineros que la conforman. 4. Ubicación (distrito, provincia y departamento). 5. Ubicación del punto del centro del círculo en coordenadas UTM WGS 84. 6. Relación de todas las concesiones y denuncios mineros que la integran, con código único y extensión. 7. Plano de la UEA a escala adecuada que grafique el centro del círculo, su radio y las concesiones a agrupar en coordenadas UTM WGS 84, firmado por ingeniero de minas o geólogo colegiado. 8. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.	UADA-F-088	215.0		X		Treinta (30) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto.</li> <li>Plazo de resolución: 30 días hábiles.</li> </ul>	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución.</li> <li>Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.</li> </ul>

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
6	<b>FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DERECHO MINERO.</b>  <u>Base legal:</u> ▪ Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Art. 11. ▪ Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Arts. 8 al 15. ▪ Ley N° 26615, Art. 14. ▪ Ley N° 27015, Art. 8. ▪ D.S. N° 018-92-EM, Arts. 45 y 46. ▪ Decreto Supremo N° 025-2016-EM, Art. 8.	1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. 2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago. 3. Copia del certificado de gravamen del derecho minero; de ser el caso, autorización del tercero con derecho inscrito. 4. Nombre, código único y datos de inscripción de la concesión minera que se va a fraccionar o dividir. 5. Nombre de los derechos mineros que se van a originar y las coordenadas UTM WGS84 de las cuadrículas o conjunto de cuadrículas que conforman las nuevas concesiones. 6. Plano con coordenadas UTM WGS 84.	UADA-F-073	363.0			X	Treinta (30) días.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. ▪ Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. ▪ Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. ▪ Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. ▪ Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.
7	<b>INCLUSIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE DERECHOS MINEROS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA - UEA Y OTRAS MODIFICACIONES.</b>  <u>Base legal:</u> ▪ Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Art. 44. ▪ Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Arts. 79, 80 y 84. ▪ Decreto Supremo N° 052-99-EM, Art. 1.	1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. Si la titularidad proviene de contratos de cesión, debe indicar los datos de inscripción registral. 2. Nombre de la UEA. 3. Relación de todas las concesiones y/o denuncios mineros a incluir o excluir en la UEA, con código único y extensión. 4. Plano de la UEA reformada a escala adecuada en coordenadas UTM WGS 84, firmado por ingeniero de minas o geólogo colegiado. 5. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.	UADA-F-073	197.0		X	Treinta (30) días.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. ▪ Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. ▪ Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. ▪ Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. ▪ Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.	

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarrá N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
8	<b>OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE PETITORIO MINERO.</b>  <u>Base Legal:</u> ▪ Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Art. 105-b, 144 al 147. ▪ Decreto Supremo N° 018-92-EM y sus modificatorias, Art. 55 al 58. ▪ Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Art. 126 inciso e.	1. 01 Solicitud con datos generales del opositor: Nombres, apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. 2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago. 3. Indicar el nombre y código del petitorio impugnado y los de la concesión o petitorio que se considere afectado. Pruebas pertinentes.	UADA-F-073	209.0			X	Treinta (30) días después del vencimiento del periodo de prueba.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. ▪ Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. ▪ Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. ▪ Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. ▪ Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.
9	<b>SUSTITUCIÓN.</b>  <u>Base legal:</u> ▪ Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Arts. 36 y 143. ▪ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.	1. 01 Solicitud conteniendo datos del interesado según formato. Datos de inscripción de persona jurídica y representante legal cuando corresponda. 2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.	UADA-F-073	237.0			X	Treinta (30) días después del periodo de prueba.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Concesiones Mineras. (Dirección de Concesiones Mineras).	<u>REPOSICIÓN</u> Director de Concesiones Mineras. ▪ Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. ▪ Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. ▪ Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. ▪ Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.
10	<b>PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA.</b>  <u>Base legal:</u> ▪ Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Artículos 105 literales a y f, y 117 al 119. ▪ Decreto Supremo N° 018-92-EM y sus modificatorias, Artículo 17.	1. Solicitud (formato de petitorio minero que incluye la Declaración Jurada de Compromiso previo del peticionario). Datos generales del solicitante: Nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería, así como los nombres, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería y nacionalidad del cónyuge, de ser el caso. Si el solicitante es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado y el asiento registral de inscripción de su designación. Si la persona jurídica aún no está inscrita, indicar la fecha y el número de ingreso del título correspondiente a la escritura pública de constitución a la SUNARP.	Petitorio Minero	420.0*			X	Treinta (30) días después de los informes técnico y legal favorables finales.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva) /  Director de Concesiones Mineras. (Dirección de Concesiones Mineras).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo. ▪ Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto. ▪ Plazo de resolución: 30 días hábiles.	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería. ▪ Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución. ▪ Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.

\* El monto del derecho de tramitación para el procedimiento administrativo N° 10 "Petitorio de Concesión Minera", es equivalente al 10% de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (D.S. N° 014-92-EM).

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**  
 2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispichanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.  
 3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo	Nega-tivo					
		<p>2. Si el petitorio es solicitado por dos o más personas, indicar además los nombres, apellidos, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del apoderado común del apoderado común, con quien la autoridad minera se entenderá durante la tramitación del expediente.</p> <p>3. Declaración Jurada de Compromiso Previo.</p> <p>4. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.</p> <p>5. Copia simple del recibo de pago del derecho de vigencia, si el pago se realiza en entidades financieras. Si el pago del derecho de vigencia se realiza con Certificado de Devolución, indicar su número.</p> <p>Si se paga el derecho de vigencia del petitorio minero de un tercero, la solicitud debe contar con la firma del titular del Certificado de Devolución.</p> <p>6. Indicar datos de la Constancia de Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal, de ser el caso (petitorios ubicados en Lima Metropolitana).</p> <p>7. Plano de ubicación referencial, especificando los posibles perímetros escogidos para las instalaciones y explotación minera, señalando ubicación de viviendas, trazado de carreteras y caminos, líneas en alta y baja tensión, las áreas agrícolas cultivadas o de vocación agrícola y cuantos datos sirvan para localizar el yacimiento y caracterizar la explotación (en caso de ubicarse el petitorio minero en área de expansión urbana establecida de acuerdo a la Ley).</p>										
11	<p>RENUNCIA DE ÁREA DE DERECHO MINERO.</p> <p><u>Base legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Arts. 66, 68, 69, 70, 105-i y 139.</li> <li>Decreto Supremo N° 018-92-EM y sus modificatorias, Arts. 50 al 52.</li> <li>Código Civil, Art. 315.</li> </ul>	<p>1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, estado civil, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería, así como los nombres, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del cónyuge, de ser el caso. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado, el asiento registral de inscripción de su designación y de sus facultades vigentes y suficientes para renunciar. Firma legalizada notarialmente del titular y del cónyuge, de ser el caso. Si el titular es persona jurídica, firma legalizada notarialmente del representante legal o apoderado con facultades vigentes y suficientes.</p> <p>2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.</p> <p>3. Indicar los datos de inscripción del derecho minero materia de renuncia, de ser el caso.</p> <p>4. Copia del certificado de gravamen del derecho minero; de ser el caso, autorización del tercero con derecho inscrito.</p>	UADA-F-073	120			X	Quince (15) días hábiles.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<p><u>REPOSICIÓN</u></p> <p>Presidente Ejecutivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto.</li> <li>Plazo de resolución: 30 días hábiles.</li> </ul>	<p><u>REVISIÓN</u></p> <p>Consejo de Minería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución.</li> <li>Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.</li> </ul>

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE de DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junin-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo						Nega-tivo
12	RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL COPETICIONARIO.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 014-92-EM y sus modificatorias, Arts. 105-m.</li> <li>Decreto Supremo N° 03-94-EM y sus modificatorias, Art. 20.</li> <li>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Código Civil, Art. 315</li> </ul>	1. 01 Solicitud con datos generales del titular: Nombres, apellidos, estado civil, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería, así como los nombres, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del cónyuge, de ser el caso. Si es una persona jurídica, indicar además la partida y oficina registral donde esté inscrita, los datos generales de su representante legal o apoderado, el asiento registral de inscripción de su designación y de sus facultades vigentes y suficientes para renunciar. Firma legalizada notarialmente del titular y del cónyuge, de ser el caso. Si el titular es persona jurídica, firma legalizada notarialmente del representante legal o apoderado con facultades vigentes y suficientes. 2. Indicar la fecha y el número de la constancia de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en caja del INGEMMET. Si el pago se realiza en entidad bancaria, adjuntar copia de la constancia de pago.	UADA-F-073	43		X	Treinta (30) días hábiles.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Concesiones Mineras. (Dirección de Concesiones Mineras).	<u>REPOSICIÓN</u> Director de Concesiones Mineras.  <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificado el decreto.</li> <li>Plazo de resolución: 30 días hábiles.</li> </ul>	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería.  <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificado el auto o la resolución.</li> <li>Plazo de resolución: 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.</li> </ul>	
13	ACREDITACIÓN DEL PAGO DE DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD SIN UTILIZAR EL CÓDIGO ÚNICO DEL DERECHO MINERO.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo N° 03-94 EM y sus modificatorias, Art. 37º inc. a) y b).</li> <li>Decreto Supremo N° 014-92-EM, Art.39, 40, 54 y 59.</li> </ul>	1. Solicitud de acreditación por cada derecho minero consignando datos completos y domicilio, de acuerdo a formato (Nombre o razón social, DNI, RUC y datos de inscripción registral de la persona jurídica y de su representante legal); indicando el monto íntegro, código único, nombre del derecho minero, año y obligación que se pretende acreditar. 2. Indicar fecha y número del recibo por derecho de trámite, si el pago se realiza en la caja del INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en el Banco de la Nación. 3. Modalidades de pago: <b>I) Pago con boleta de depósito:</b> Presentación de copia simple de la boleta de depósito de pago por derecho de vigencia o penalidad para: a) Derechos mineros vigentes b) Derechos mineros extinguidos que se encuentran cuestionando su validez a través de un proceso judicial y que no figuren en el Padrón Minero. <b>II) Pago con boleta de depósito y certificado de devolución:</b> Presentación de copia simple de la boleta de depósito de pago por derecho de vigencia o penalidad, consignado el número del Certificado de Devolución, pudiendo el administrado presentar el documento de crédito original a su propio criterio, de considerarlo pertinente. Si se presenta un Certificado de devolución para su uso a favor de tercero, el beneficiario del crédito deberá autorizarlo. <b>III) Pago con certificado de devolución:</b> Consignar el número de Certificado de Devolución, pudiendo el administrado presentar el documento de crédito original a su propio criterio, de considerarlo pertinente. Si se presenta un Certificado de devolución para su uso a favor de tercero, el beneficiario del crédito deberá autorizarlo.	UADA-F-073	47		X	Treinta (30) días hábiles contados desde presentación de la solicitud o subsanadas las omisiones requeridas por la autoridad.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<u>REPOSICIÓN</u> Presidente Ejecutivo.  <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificada la resolución.</li> <li>Plazo de resolución: 30 días hábiles de presentado el recurso.</li> </ul>	<u>REVISIÓN</u> Consejo de Minería.  <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificada la resolución denegatoria.</li> <li>Plazo de resolución: - 30 días hábiles para evaluación del concesorio. - 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.</li> </ul>	

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**  
2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junin-frontis del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.  
3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
14	REEMBOLSO DE ABONOS POR DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD CON BOLETAS DE DEPÓSITO.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Supremo Nº 077-2009-EM, Art. 2.</li> <li>Decreto Supremo Nº 014-92-EM, Art. 54º.</li> <li>Decreto Supremo Nº 03-94-EM, Art. 37.</li> </ul>	1. Solicitud consignando datos completos y domicilio de acuerdo a formato ((Nombre o razón social, DNI, RUC y datos de inscripción registral de la persona jurídica y de su representante legal), indicando: a) Si es el titular o cesionario vigente, quien realizó el pago con código único del derecho minero. b) Si es el interesado, quien realizó el depósito sin utilizar código único (no relacionado a derecho minero alguno) c) Si es litigante vencido en juicio. 2. Presentación de copia simple de la boleta de depósito de pago por derecho de vigencia o penalidad. <b>Excepción</b> a la presentación de boleta: Pago con código único. 3. Indicar fecha y número del recibo por derecho de trámite, si el pago se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en el Banco de la Nación.	UADA-F-073	70.0			X	Treinta (30) días hábiles contados desde presentación de la solicitud o subsanadas las omisiones requeridas por la autoridad.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Presidente Ejecutivo. (Presidencia Ejecutiva).	<b>REPOSICIÓN</b> Presidente Ejecutivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 5 días hábiles de notificada la resolución.</li> <li>Plazo de resolución: 30 días hábiles de presentado el recurso.</li> </ul>	<b>REVISIÓN</b> Consejo de Minería. <ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación: 15 días hábiles de notificada la resolución denegatoria.</li> <li>Plazo de resolución: - 30 días hábiles para evaluación del concesorio. - 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa.</li> </ul>
15	ATENCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Perú, Art. 5, inc. 2. Publicada el 30.Dic.1993.</li> <li>D.S. Nº 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicado el 24.Abr.2003, y sus modificatorias.</li> <li>D.S. Nº 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27806. Publicado el 07.Ago.2003, y sus modificatorias.</li> </ul>	1. Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Formato, u otro medio escrito que contenga la siguiente información: a) Nombres, apellidos completos, DNI y domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación del DNI. b) De ser el caso, indicar el número de teléfono y/o correo electrónico. c) En caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria de la Entidad, se deberá colocar la firma del solicitante o huella digital en el caso de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. d) Expresión concreta y precisa del pedido de información. e) En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. f) Precisar la forma de entrega de la información: copia fotostática, CD, correo electrónico u otro medio. 2. Copia de recibo de pago por costo de reproducción luego de aprobada la procedencia y efectuada la liquidación correspondiente: - 28.01 Copia simple papel bond A-4 (por unidad) - 28.02 Reporte impreso en negro en papel bond A-4 (por unidad) - 28.03 Reporte impreso a colores en papel bond A-4 (por unidad) - 28.04 Solicitud de información en disco compacto - CD (por unidad) - 28.05 Solicitud de información por correo electrónico u otro medio electrónico	OAJ-F-055	0.10 0.10 0.20 1.00  Gratuito			X	Diez (10) días hábiles.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica (Oficina de Asesoría Jurídica).	NO CORRESPONDE	<b>APELACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de denegatoria al acceso a la información, o de no mediar respuesta en el plazo de Ley, el solicitante puede considerar denegado su pedido y podrá apelar ante el Tribunal en un plazo no mayor de 15 días calendario; en caso se haya presentado ante la entidad, este lo eleva al Tribunal conforme al TUO de la Ley Nº 27444.</li> </ul>

Nota: El INGEMMET de corresponder, concede el recurso de revisión y deriva el expediente al Consejo de Minería quien lo resuelve de conformidad con los plazos previstos en el TUPA del Ministerio de Energía y Minas.

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**  
2/ **DIRECCIONES: AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio Nº 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra Nº 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa Nº 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez Nº 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros Nº 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.  
3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Posi-tivo						Nega-tivo

**SERVICIOS EXCLUSIVOS:**

1	CONSTANCIA DE TRÁMITE.  <u>Base legal:</u> • TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Art. 118. Publicado el 25.Ene.2019	1. Solicitud conteniendo datos del titular según formato. 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	UADA-F-073	24.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Concesiones Mineras. (Dirección de Concesiones Mineras).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
2	CONSTANCIA DE PAGO POR DERECHO DE VIGENCIA O PENALIDAD.  <u>Base legal:</u> • D. S. N° 035-2007-EM, Art. 32, numeral 5 (ROF del INGEMMET). Publicado el 06.Jul.2007.	1. Solicitud del interesado consignando datos completos y domicilio, de acuerdo a formato, señalando: el nombre, código del derecho minero y obligación (derecho de Vigencia o Penalidad) por el que se requiere la constancia. 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	UADA-F-073	22.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Derecho de Vigencia. (Dirección de Derecho de Vigencia).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
3	CONSTANCIA DE VIGENCIA DE CONCESIÓN MINERA*.  <u>Base legal:</u> • D. S. N° 035-2007-EM, Art. 32, numeral 5 (ROF del INGEMMET). Publicado el 06.Jul.2007.	1. Solicitud del interesado consignando datos completos y domicilio, de acuerdo a formato, señalando el nombre y código de la concesión minera vigente. 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	UADA-F-073	21.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Derecho de Vigencia. (Dirección de Derecho de Vigencia).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
4	APLICATIVO DIGITAL DEL PADRÓN MINERO NACIONAL CON INFORMACIÓN ADICIONAL.  <u>Base legal:</u> • D. S. N° 035-2007-EM, Art. 32, numeral 2 (ROF del INGEMMET). Publicado el 06.Jul.2007.	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato. 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	UADA-F-073	15.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Derecho de Vigencia. (Dirección de Derecho de Vigencia).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

\* El servicio exclusivo N° 3 "Constancia de Vigencia de Concesión Minera" no aplica para derechos mineros restringidos.

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakarta, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.



**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
5	CATASTRO MINERO DIGITAL DE TODO EL PERÚ EN FORMATO SHAPE.  <u>Base legal:</u> • D. S. N° 035-2007-EM, Art. 28 inciso 6. (ROF del INGEMMET) Publicado el 06.Jul.2007. - 5-01 - Atendido a través de CD. - 5-02 - Atendido vía internet.	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato, precisando el área a preparar. 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	DC-F-005	120 Gratuito	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Catastro Minero. (Dirección de Catastro Minero).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	CERTIFICADO DE ÁREA LIBRE.  <u>Base legal:</u> • D. S. N° 007-92-VC, Art. 2 numeral 6. Publicado el 15.Abr.1992. • D. S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 28. Publicado el 06.Jul.2007.	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato. 2. Memoria descriptiva. 3. Plano del área en coordenadas UTM WGS 84 4. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	DC-F-001	98.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Catastro Minero. (Dirección de Catastro Minero).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	PLANO CATASTRAL MINERO IMPRESO O DIGITAL COMO IMAGEN.  <u>Base legal:</u> • D. S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 28. Publicado el 06.Jul.2007. - 7-01 - Plano catastral minero tamaño A-0 y características normales. - 7-02 - Plano catastral minero tamaño A-0 y características especiales. - 7-03 - Plano catastral minero tamaño A-2 y características normales. - 7-04 - Plano catastral minero tamaño A-2 y características especiales. - 7-05 - Plano catastral minero tamaño A-4 y características normales. - 7-06 - Plano catastral minero tamaño A-4 y características especiales.	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato, precisando el área a generar el plano. 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	DC-F-005	92.0  125.0  79.0  98.0  25.0  65.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Catastro Minero. (Dirección de Catastro Minero).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
8	CONSULTA DE DERECHOS MINEROS EN EL SIDEMCAT POR LOS ADMINISTRADOS (Lectura por 30 minutos).  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Art. 66 y 171. Publicado el 25.Ene.2019</li> <li>D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numerales 5 y 11. Publicado el 06.Jul.2007.</li> <li>D.S. N° 084-2007-EM, Art.5. Publicado el 20.Dic.2007</li> </ul>	1. Datos de identificación: Nombres y apellidos, documento de identidad (DNI, pasaporte o carné de extranjería).  <u>Nota:</u> El tiempo de consulta es de treinta (30) minutos.	No existe	Gratuito	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA*.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Arts. 66 y 171. Publicado el 25.Ene.2019.</li> <li>D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numeral 10. Publicado el 06.Jul.2007.</li> </ul>	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.  <u>Nota:</u> El importe del derecho de tramitación es por cada folio del expediente digitalizado.	UADA-F-090	0.50	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
10	EXPEDIENTE DIGITAL DE UN PETITORIO, DENUNCIO O CONCESIÓN.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Art. 169. Publicado el 25.Ene.2019.</li> <li>D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numerales 5 y 11. Publicado el 06.Jul.2007.</li> </ul>	1. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.  <u>Nota:</u> El importe del derecho de tramitación es por cada expediente digitalizado.	No existe	28.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

\* El costo del servicio exclusivo N° 9 "Solicitud de Copia Certificada" es por página.

- 1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**
- 2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontend del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.
- 3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
11	LECTURA DE EXPEDIENTE FÍSICO ORIGINAL (1 hora).  <u>Base legal:</u> • TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Arts. 66.3 y 171. Publicado el 25.Ene.2019. • D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numerales 5 y 11. Publicado el 06.Jul.2007.	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato 2. Datos de identificación: Nombres y apellidos, documento de identidad (DNI, pasaporte o carné de extranjería).  <u>Nota:</u> El tiempo de lectura de expediente físico en original es por 1 hora.	UADA-F-103	Gratuito	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
12	RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS POR TITULAR (Referencial).  <u>Base legal:</u> • TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Arts. 66.3 y 171. Publicado el 25.Ene.2019. • D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numerales 5 y 11. Publicado el 06.Jul.2007.	1. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	No existe	6.0	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
13	REPORTE IMPRESO DE DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE.  <u>Base legal:</u> • TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Art. 171. Publicado el 25.Ene.2019. • D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numerales 5 y 11. Publicado el 06.Jul.2007.	1. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.	No existe	5	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín-frontis del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.

**ANEXO I: TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**

Nº Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS (3/)		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(En S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
14	VISUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE EN PANTALLA EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y ORGANOS DESCONCENTRADOS (Lectura por 30 minutos).  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Arts. 66.3 y 171. Publicada el 25.Ene.2019.</li> <li>D.S. N° 035-2007-EM, (ROF del INGEMMET) Art. 11 numerales 5 y 11. Publicado el 06.Jul.2007.</li> </ul>	1. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.  <u>Nota:</u> El importe de la tasa es por treinta (30) minutos de uso de pantalla.	No existe	10	N.A.			Tres (3) días	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo. (Unidad de Administración Documentaria y Archivo).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
15	CERTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN FÍSICO QUÍMICA DE FUENTES DE AGUAS TERMO- MINERALES.  <u>Base legal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Novena Disposición Complementaria Final, inciso a) del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídrico, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG. Publicado el 24.Mar.2010.</li> </ul>	1. Solicitud del interesado de acuerdo a formato 2. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago, si el pago por derecho de trámite se realiza en la caja de INGEMMET; o, adjuntar copia del recibo original de pago por derecho de trámite, si el pago se realiza en alguna entidad bancaria.  <u>Nota:</u> El gasto de los análisis químico y radiactivo que se realizan en laboratorios externos está a cargo del interesado.	DGAR-F-162	1510.0	N.A.			10 días luego de recibidos los resultados de los análisis químico y radiactivo realizados por laboratorios externos.	Unidad de Administración Documentaria y Archivo / Órganos Desconcentrados (2/).	Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico. (Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

1/ **FORMA DE PAGO:** Pago con efectivo y/o con cheque en **Caja** de la sede institucional (Av. Canadá 1470, San Borja, Lima) y en el **Banco de la Nación** (a nivel nacional) **Cta. 00-000-282707 – RDR**

2/ **DIRECCIONES:** **AREQUIPA:** Calle. Sevilla con los Sauces 127, Cayma, Arequipa. **CUSCO:** Jr. Brasil E-1-A Urbanización Quispicanchis (Referencia Parque Canadá), Cusco. **MADRE DE DIOS:** Jr. Cusco 734, Puerto Maldonado, Tambopata. **PUNO:** Jr. 24 de junio N° 181 Barrio Laykakota, Puno. **LA LIBERTAD:** Calle Santa Rita K-16, Urb. La Merced 3ra. Etapa (Alt. América Sur / Av. Húsares de Junín- frente del Jardín Botánico), Trujillo. **ANCASH:** Av. Agustín Gamarra N° 960 – A1 Huaraz. **CAJAMARCA:** Av. Atahualpa N° 821, Urb. Villa Universitaria, Cajamarca. **JUNÍN:** Jr. Jorge Chávez N° 380 (Esq. Jr. Nemesio Ráez) Urb. Miraflores, El Tambo, Huancayo **PIURA:** Calle Los Almendros N° 146, Mz. I, Sub. Lt. 1-a, 1º Piso Urb. Miraflores, Castilla.

3/ **INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS:** La legislación minera considera la **REPOSICIÓN** y **REVISIÓN** como instancias de resolución de recursos.